

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN

Número 23

Presentada por: Administración

Serie 2016-2017

PARA AUTORIZAR AL HON. HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE A ENTRAR EN UN ACUERDO INTERAGENCIAL CON EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PÚBLICAS, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR TRABAJOS DE REPAVIMENTACIÓN, BACHEO Y ESCARIFICADO EN LAS CARRETERAS ESTATALES DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos", faculta a los municipios a entrar en acuerdos o convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: El Artículo 14.003 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como *Ley de Municipios Autónomos*, faculta al Gobierno Central a delegar a los municipios cualquier competencia propia con el propósito de que estos realicen determinadas actividades, presten ciertos servicios públicos e implementen programas, planes o propuestas o realicen cualquier proyecto de obras públicas.

POR CUANTO: El Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico está realizando un plan para la reparación de las carreteras estatales de Puerto Rico.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo cuenta con los recursos humanos necesarios, equipos y maquinaria para realizar obras de escarificación, bacheo y repavimentación de carreteras estatales en Puerto Rico.

POR CUANTO: La Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo entiende que conviene a los mejores intereses del Municipio la otorgación del Convenio para el Escarificado, Bacheo y Repavimentación a ser realizados en varias carreteras estatales de Puerto Rico.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 16 DE MARZO DE 2017:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Alcalde del Municipio de Guaynabo, Hon. Héctor O'Neill García, o al funcionario que este designe, a establecer, firmar acuerdos y a realizar cualquier

acción necesaria con el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, con el propósito de realizar obras de escarificación, bacheo y repavimentación en diversas carreteras estatales del Gobierno de Puerto Rico conforme a los términos y condiciones estipulados en el Acuerdo.

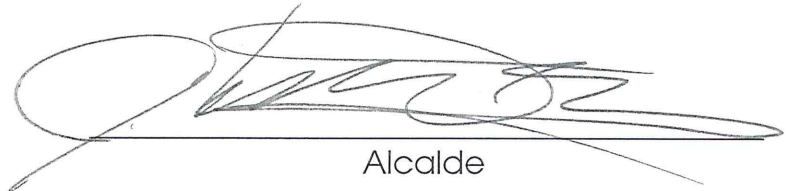
SECCIÓN 2DA: Esta Resolución por ser de carácter urgente y fundamental tendrá vigencia una vez aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por el Presidente de la Legislatura Municipal y por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución con su correspondiente certificación sea remitida a la Oficina del Alcalde, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al departamento de Educación y a cualquier otra dependencia e instrumentalidades inherentes para la acción correspondiente.


Javier Capestany Figueroa
Presidente


José A. Suárez Santa
Secretario

Fue aprobada por el Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de marzo de 2017.


Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACION

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 23, Serie 2016-2017, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 16 de marzo de 2016.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por la mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Luis A. Rodríguez Díaz
Miguel A. Negrón Rivera
Natalia Rosado Lebrón
Carmen Báez Pagán
Lilliana Vega González
Roberto LeFranc Fortuño

Guillermo Urbina Machuca
Carlos M. Santos Otero
Antonio O'Neill Cancel
Hector M. Landrau Clemente
Luis C. Maldonado Padilla
Alexandra Rodríguez Burgos

Excusados: Carlos J. Álvarez González, Carlos H. Martínez Pérez y Javier Capestany Figueroa

Abstenido: Ángel L. O'Neill Pérez

Fue aprobada por el Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, el 20 de marzo de 2017.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 21 de marzo de 2017.

José A. Suárez Santa
Secretario